



**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS BASADOS EN LA  
NORMA INTERNACIONAL ISRS 4400  
REALIZADO POR PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.**

A

**SWANI INVERSIONES, S.L.**

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:

- **Nombre de la entidad beneficiaria de la ayuda e identificación fiscal:**  
SWANI INVERSIONES, S.L. con CIF: B-38960019.
- **Nombre completo del representante del Beneficiario:** Kiran Dev Sukhwani Sukhwani.

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA OBJETO DE INFORME

- **Resolución de Concesión:** Resolución de 5 de octubre de 2021, por la que se acuerda la concesión de la Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio. Ref. L2.1/CCSCTF-06/2021.
- **Línea de ayuda:** 2.1 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas empleadas.
- **Expediente:** EXP.SUBPYMES2-8146-2021
- **Importes declarados en la solicitud:**

PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES	DEUDAS	COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	TOTAL
0,00	580.000,00	0,00	580.000,00

- **Importe de ayuda concedida:** 500.000,00 euros.

### 3. INFORME

1. Hemos sido designados por **SWANI INVERSIONES, S.L.** (el Beneficiario) para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida por importe de 500.000,00 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021, cuya fecha de cobro fue el 11 de octubre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la ayuda, firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **SWANI INVERSIONES, S.L.**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del Beneficiario, se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España, aplicables a los encargos de procedimientos acordados basados en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo, es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

2.1. Hemos realizado un proceso de comprensión de las obligaciones impuestas al Beneficiario.

2.2. Hemos solicitado y obtenido del Beneficiario la cuenta justificativa firmada por el responsable de la preparación de la información de **SWANI INVERSIONES, S.L.** Esta cuenta figura adjunta al presente informe como **ANEXO I**.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el Beneficiario es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	AYUDA CONCEDIDA (A)	IMPORTE JUSTIFICADO POR LA BENEFICIARIA (B)	DIFERENCIA (C)=B-A
<b>PAGO DE PROVEEDORES-ACREEDORES</b>	0,00	0,00	0,00
<b>PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS</b>	500.000,00	500.000,00	0,00
<b>COSTES FIJOS NO CUBIERTOS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL JUSTIFICACIÓN</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL JUSTIFICACIÓN</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>

Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, con el que se puso de manifiesto que **SWANI INVERSIONES, S.L.** recibió la siguiente ayuda o subvención durante el período subvencionado:

ORGANISMO CONCEDENTE	DESTINO	AYUDA CONCEDIDA
GOBIERNO DE CANARIAS	MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PYME Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS	24.045,00
<b>TOTAL</b>		<b>24.045,00</b>

2.4. Hemos solicitado al Beneficiario el informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 poniéndose de manifiesto que la Entidad no estaba obligada a realizar auditoría de sus cuentas anuales durante el ejercicio 2020.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

Los "Pagos pendientes a acreedores financieros" que presenta la cuenta justificativa adjunta, siguiendo las instrucciones publicadas por la Dirección General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, se han comprobado en su totalidad.

Sobre la población indicada se han realizado los procedimientos que se describen a continuación:

- 1) Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable. En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- 2) Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa

aplicable y corresponden al período legalmente establecido. En este caso, al tratarse de Deuda financiera no vencida, hemos comprobado que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.

- 3) Hemos verificado que en los registros contables del Beneficiario figuran registradas las operaciones con cargo a la ayuda, así como que las fechas se encuentren dentro del plazo de realización establecido en la normativa aplicable.
- 4) Hemos comprobado que los documentos justificativos de los pagos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Hemos comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.
- 6) Hemos identificado que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes se encuentra en Centro Comercial Shyam Mall, local 28, planta baja, C.P. 38670, Adeje, que es donde radica su principal establecimiento de explotación.
- 7) La entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a través de entidad financiera, y que tales pagos se han realizado a partir del 15 de junio de 2021, encontrándose debidamente registrados en contabilidad. Asimismo, hemos verificado que dichas deudas corresponden al periodo subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente se encontraban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la ayuda (15 de junio de 2021).
- 8) Comprobación del importe total justificado. Hemos comprobado que el importe total que el Beneficiario presenta en la cuenta justificativa, es igual al importe de la ayuda recibida, por lo que no procede que la entidad realice reintegro alguno.

3. Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la Entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la ayuda.

4. El Beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.

5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones al importe justificado por la beneficiaria.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

**PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.**

Juan Luis Alayón García

Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 2022.

## ANEXO I



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Economía,  
Conocimiento y Empleo

Dirección General de  
Promoción Económica

## **MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

DENOMINACION: SWANI INVERSIONES,S.L.

NIF: B38960019

REPRESENTANTE : KIRAN DEV SUKHWANI SUKHWANI

NIF: 79085276Y

### **A) MEMORIA DE ACTUACIÓN**

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Reducción de ventas por COVID 19 que impiden el pago de deudas

### **B) DECLARACION RESPONSABLE DE LA RELACION CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS**



Declaro que he efectuado lps pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, **financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021** y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo ( 13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A- B)	Fecha de pago	Medio de pago

DEUDAS CON SOCIOS									
Nº Orden	DEUDOR	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO									
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO									
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago
1	SANTANDER	A390000013	00911712300062	PRESTAMO	1710	12/11/2021	500000	12/11/2021	BANCO



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO									
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE
---	---------

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el calculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

EL RESTO DE LA SUBVENCION RECIBIDA SE HA UTILIZADO PARA CUBRIR LOS COSTES FIJOS COMO ES PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL, COMUNIDAD, ALQUILERES

**C) RELACION DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la actividad	Resolución Boletín	Referencia Boletín



						(Nota 1)		
--	--	--	--	--	--	----------	--	--

ENTIDADES PRIVADAS :

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE
---	---------

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe
---------	-----------	-----------------	---------

D) REINTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.



<b>IDENTIFICACIÓN MODELO 800</b>	<b>Fecha ingreso</b>
--------------------------------------	----------------------

En                    a            de                    de 2022

Fdo.:

79085276Y Firmado  
KIRAN DEV digitalmente  
SUKHWANI por 79085276Y  
(R: KIRAN DEV  
B38960019) SUKHWANI (R:  
B38960019) B38960019 Fecha:  
2022.03.24<sup>®</sup>  
12:40:35 Z

